

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9671.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 5056-C-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Concejal Bernardo del Rosario VEGA y el señor Luis A. FUNES solicitaron la donación de equipos de radio transmisión, que se encuentran en desuso en la Dirección Municipal de Defensa Civil.-

Que el mencionado equipamiento será utilizado para la puesta en funcionamiento de un Proyecto Educativo de Comunicación Tele Digital a instrumentarse en las escuelas del barrio San Lorenzo Norte.-

Que el proyecto señalado, a cargo del docente Luis A. FUNES, permitirá el acceso a la tecnología a todos los niños y jóvenes de la zona.-

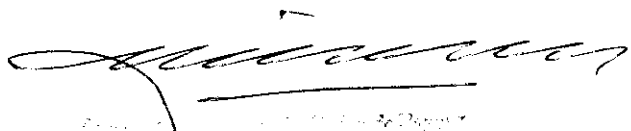
Que se detallaron los equipos tomados en el relevamiento inicial, en condición de revista, en desuso, que se encuentran disponibles en la Dirección Municipal de Defensa Civil.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 201/2002 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 35/2002, celebrada por el Cuerpo el 12 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a donar al docente -----Luis A. Funes, DNI. N° 7.962.351, con destino al Proyecto Educativo de Comunicación Tele Digital, a instrumentarse en las escuelas del barrio San Lorenzo Norte, los bienes que se detallan a continuación y que se encuentran en condición de revista, fuera de uso: Fuente para equipo de radio 4 canales, Serie N° 31.876, Marca MOTOROLA; Equipo de Base BGH, radio transmisor receptor, Serie N° 42.994; Equipo BLU MOCOM-70, Serie N° 29.045, Marca MOTOROLA; Equipo BLU MOCOM-70, Serie N° 212CD0047, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – ASA100, Serie N° 44.897, Marca MOTOROLA; Equipo BLU, Serie N° 212CD0046, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – TWC, Serie N° 34.932, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – ASA100, Serie N° 14.158, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – MOSTRA, Serie N° 11.987, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – TWC, Serie N° 22.185, Marca MOTOROLA; Equipo BLU MICOM, Serie N° 58.207, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – ASA100, Serie N° 3.842, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – ASA100, Serie N° 17.804, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – ASA100, Serie N° 59.874, Marca MOTOROLA; Equipo BLU – ASA100, Serie N° 31.255, Marca MOTOROLA; Fuente de Alimentación, Serie



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

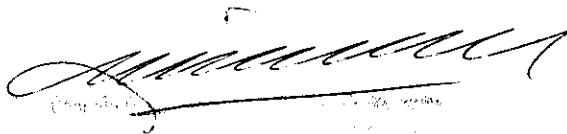
Nº 44.864; Fuente de Alimentación, Serie Nº 23.425; Fuente de Alimentación, Serie Nº 44.178; Fuente de Alimentación, Serie Nº 24.353; Fuente de Alimentación, Serie Nº 32.101; Fuente de Alimentación, Serie Nº 46.777; Fuente de Alimentación, Serie Nº 23.438.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar de baja del -----Archivo Maestro de Inventario Municipal los bienes consignados en el Artículo 1º).-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente Nº SGC 5056-C-2002).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal Nº	9671	12002
Promulgada el día	0043	12003
Expte Nº	SGC - 5056 - C - 02	
Obs. :		